

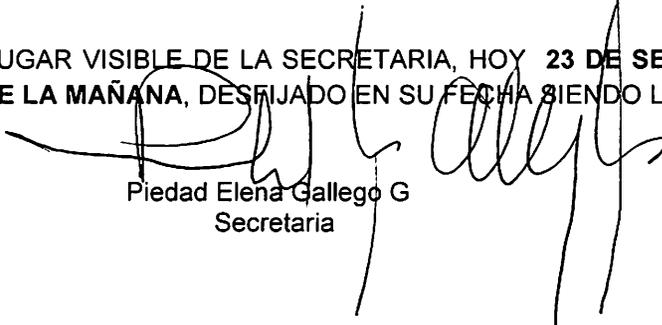


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA  
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.  
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

**TRASLADO CIVIL NÚMERO: 40 - año 2021.**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
ejecutivo singular radicado:056904089 2018-00071	banco agrario de Colombia s.a.	FABER YOHAN VASQUEZ CASTRO	24 de septiembre 2021	28 de septiembre de 2021	Artículo 446 C.G.P. por el término de tres (3) días, a la parte demandada, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante; dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Art.110 C.G.P.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY 23 DE SEPTIEMBRE 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.

  
Piedad Elena Gallego G  
Secretaria